

Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R

Portoviejo, 09 de julio de 2025

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir obligaciones derivadas de la contratación”*;

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las *“Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”*

**Que**, el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que *“(…) los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.”*

**Que**, el Art. 218 del RGLOSNCPP, menciona el procedimiento a seguir a las Entidades contratantes como arrendatarias y dispone: *“1. Las entidades contratantes publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS el pliego en el que constará las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas; 2. La entidad contratante adjudicará el contrato de arrendamiento a la mejor oferta tomando en consideración el cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego y el precio del canon arrendaticio; 3. El valor del canon de arrendamiento será determinado sobre la base de los valores de mercado vigentes en el lugar en el que se encuentre el inmueble; 4. El contrato de arrendamiento se celebrará por el plazo necesario, de acuerdo al uso y destino que se le dará; y, 5. Para*

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

*la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP.”*

**Que**, la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público Portoviejo, tiene la imperiosa necesidad de realizar la Contratación del Servicio de “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO CHONE”.

**Que**, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la ley, en mi calidad de Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Portoviejo designado mediante acción de personal Nro. 2024-MDT-DATH- SE-1534, que rige desde el 02 de Diciembre del 2024.

**Que**, el procedimiento para realizar la contratación del servicio de “Arrendamiento de un Bien Inmueble para las Oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación de esta cartera de Estado, publicado en el Portal Institucional de Compras Públicas;

**Que**, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPP-2025-1223-M, de fecha 09 de Mayo de 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, remitió al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, la Solicitud de Verificación de Bienes Inmuebles Públicos para la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone - Dirección Regional 4 – Ministerio del Trabajo.

**Que**, mediante Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2025-1198-O de fecha 09 de Mayo de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remitió a Sr. Ing. Derinson Ricardo Romo Bowen, la Solicitud de Verificación de Bienes inmuebles Públicos para la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone – Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo – Ministerio de Trabajo.

**Que**, mediante Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2025-0578-O de fecha 16 de Mayo de 2025 suscrito por el Ingeniero Derinson Ricardo Romo Bowen Director Zonal 4, de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, comunica al Sr. Magister Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo, en la parte pertinente indica “(...) 4. **PRONUNCIAMIENTO**. - En este contexto, de conformidad con el ámbito de acción, a las competencias y atribuciones otorgadas a la SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, de coordinar, gestionar, custodiar y controlar los bienes del Sector Público y demás que disponga el ordenamiento jurídico vigente; al principio de legalidad que dispone el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador; y, al Oficio Nro.

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

*MDT-DRTSPP-2025-1198-O, de fecha 09 de mayo de 2025, con el cual solicito se ubique un espacio físico con el Cantón Chone, de 180 a 220 m2 para ser utilizado como oficina; esta **Secretaría Técnica**, informar a su representado, que realizada la gestión de búsqueda en la base de datos de bienes inmuebles de propiedad de esta entidad y de otras instituciones públicas administradas por esta Secretaría que se encuentran dentro de sus competencias, a la fecha no se registran bienes inmuebles desocupados en la localidad y con las características solicitadas en su petición.*

*Además de ello, me permito informar que esta institución continuara viabilizando la optimización de los bienes inmuebles a recibir por parte de otras Entidades Públicas a favor de esa Secretaría Técnica, por lo que en el momento oportuno se gestionará e informará a su entidad las opciones ubicadas de los bienes inmuebles que se ajusten a su requerimiento, a fin de coordinar las acciones administrativas pertinentes.*

***Esta Secretaría, reitera además su compromiso de velar por el manejo correcto y eficiente de los recursos públicos y hace expresa su predisposición para colaborar y asesorar en todo lo necesario, dentro del ámbito de sus competencias, en beneficio de los intereses nacionales. (...).***

**Que**, mediante Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2025-0581-O de fecha 19 de Mayo de 2025, suscrito por el Ingeniero Derinson Ricardo Romo Bowen Director Zonal 4, de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, comunica al Sr. Magister Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo; Alcance al Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2025-0578-O de pronunciamiento de gestión de búsqueda y disponibilidad de bienes inmuebles, Ministerio del Trabajo – Cantón Chone, en la parte pertinente indica “(...) 4. **PRONUNCIAMIENTO.** - En este contexto, de conformidad con el ámbito de acción, a las competencias y atribuciones otorgadas a la **SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO**, de coordinar, gestionar, custodiar y controlar los bienes del Sector Público y demás que disponga el ordenamiento jurídico vigente; al principio de legalidad que dispone el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; y, al Oficio Nro. MDT-SETEGISP-DZ4-2025-0578-O, de fecha 16 de mayo de 2025,; esta **Secretaría Técnica**, informar a su representado, que realizada la gestión de búsqueda en la base de datos de bienes inmuebles de propiedad de esta entidad y de otras instituciones públicas administradas por esta Secretaría que se encuentran dentro de sus competencias, a la fecha se registra un bien inmueble Edificación disponible de 522,36 m2 ubicado en la Av. Amazonas y Av. Manuel de Jesús Álvarez del cantón Chone, por lo que se coordinará la inspección a la misma con el administrador del inmueble la Lcda. Verónica Renata Mero Rodríguez contacto Nro. 0990750516.

***Esta Secretaria, reitera además su compromiso de velar por el manejo correcto y eficiente de los recursos públicos y hace expresa su predisposición para colaborar y asesorar en todo lo necesario, dentro del ámbito de sus competencias, en beneficio de***

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

*los intereses nacionales. (...)”.*

**Que**, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPP-2025-1389-M, de fecha 22 de Mayo de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remite al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, la Disposición: Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2025-0578-O de Pronunciamiento de Gestión de Búsqueda y Disponibilidad de bienes inmuebles, Ministerio del Trabajo – Cantón Chone.

Una vez recibida la disposición mediante Memorando MDT-DRTSPP-2025-1389-M, de fecha 22 de Mayo de 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, solicita mediante correo Institucional con fecha 22/05/2025, a la Lcda. Verónica Renata Mero Rodríguez, Especialista Zonal de Administración, Análisis y Uso de Bienes Dirección Zonal 4 lo siguiente: *“(...) En base al antecedente expuesto se solicita de la manera más comedida coordinar la visita técnica para este día lunes 26 de Mayo de 2025 un horario que se ajuste a la agenda de actividades de las funcionarias encargadas para cumplir con el protocolo pertinente de la diligencia en representación de la SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA en mención a desarrollarse en el Cantón Chone.*

*”Remito mi contacto telefónico para que se coordine los detalles del mismo Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero: 09999640747 (...)”.*

**Que**, mediante correo Institucional de fecha 22 de mayo 2025, la Lcda. Verónica Renata Mero Rodríguez, Especialista Zonal de Administración, Análisis y Uso de Bienes Dirección Zonal 4, remite al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, la respuesta de la Visita Técnica indicando: *“(...) Estimado, se planifica la visita al predio para el día lunes 26 a las 13h30 (...)”.*

**Que**, mediante correo Institucional de fecha 22 de mayo 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, solicita el Sr. Magister Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo lo siguiente: *“(...) Estimado Director, en base al correo que antecede, solicito se autorice a quien corresponda, la movilización y traslado en el Vehículo de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo a Chone de 2 funcionarias de la SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA para cumplir con el protocolo pertinente de la diligencia solicitada por su autoridad, el día lunes 26 de mayo del 2025 a partir de las 13:30 (...)”.*

**Que**, mediante correo Institucional de fecha 26 de mayo 2025, el Sr. Magister Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo, remite contestación a lo solicitado al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

Regional Senior Administrativo Financiero, lo siguiente: “(...) *Estimados, Por medio de la presente se autoriza el asunto oficial del día 26 de mayo del 2025 desde la 12h30 hasta las 17h45 con la finalidad de realzar la visita al bien inmueble en al ciudad de Chone (...).*”

**Que**, mediante memorando Nro. MDT-DPTSPMCH-2025-0114-M, de fecha 04 de Junio de 2025 el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, remite al Sr. Magister Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo, el Informe de Verificación y Evidencia de Infraestructura que pone a disposición SETEGISP, Anexando el Informe de búsqueda y disponibilidad de bienes inmuebles, Ministerio del Trabajo –Cantón Chone.

**Que**, mediante oficio Nro. MDT-DRTSPP-2025-1486-O, de fecha 06 de Junio de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remitió a Sr. Ing. Derinson Ricardo Romo Bowen, la respuesta a Oficio Nro. SETEGISP-dz4-2025-0581-o de fecha 19 de mayo de 2025.

Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remitió a Sr. Ing. Derinson Ricardo Romo Bowen, Director Zonal de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, un Alcance al Oficio MDT-DRTSPP-2025-1486-O, de fecha 06 de Junio de 2025.

**Que**, mediante Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2025-0685-O de fecha 19 de Junio de 2025, el Sr. Ing. Derinson Ricardo Romo Bowen, Director Zonal de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, remite al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, el pronunciamiento de Gestión de Búsqueda y Disponibilidad de Bines Inmuebles, Ministerio de Trabajo, cantón Chone.

**Que**, mediante memorando Nro. MDT-DRTSPP-2025-1622-M, de fecha 20 de Junio de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remite al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, la respuesta a la Solicitud de Verificación de bienes inmuebles Públicos para la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone-Dirección Regional 4- Ministerio del Trabajo.

**Que**, mediante memorando MDT-DPTSPMCH-2025-0145-M, de fecha 20 de Junio de 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, remite al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, el Informe de necesidad para la contratación del Servicio “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Pública Chone”.

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

**Que**, mediante memorando MDT-DPTSPMCH-2025-146-M, de fecha 20 de Junio de 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, remite a la Srta. Ing. Andrea Fernanda Castro Ronquillo, Analista Regional Senior Administrativo Financiero – Servidor Público 5 y al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, la Solicitud de Certificación de Catálogo Electrónico.

**Que**, mediante memorando MDT-DRTSPP-2025-1631-M, de fecha 20 de junio de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remite al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, la Autorización Informe de Necesidad para la contratación del “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante e memorando MDT-DRTSPP-2025-1634-M, de fecha 20 de junio de 2025, la Srta. Ing. Andrea Fernanda Castro Ronquillo, Analista Regional Senior Administrativo Financiero – Servidor Público 5, remitió al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero y a Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, la respuesta de Certificación CATE, “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”. Anexando el CATE 011.

**Que**, mediante memorando MDT-DPTSPMCH-2025-0147-M, de fecha 20 de junio de 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, remite al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, la solicitud de Necesidad de Publicación NC para el proceso de contratación del servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante memorando MDT-DRTSPP-2025-1641-M, de fecha 23 de junio de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remite a la Srta. Ing. Andrea Fernanda Castro Ronquillo, Analista Regional Senior Administrativo Financiero – Servidor Público 5, la Autorización de la Publicación de la Necesidad de Contratación (NC), para el servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante memorando MDT-DRTSPP-2025-1647-M, de fecha 23 de junio de 2025, la Srta. Ing. Andrea Fernanda Castro Ronquillo, Analista Regional Senior Administrativo Financiero – Servidor Público 5, remitió al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo y al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, la publicación de Necesidad de Contratación para el servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante memorando MDT-DRTSPP-2025-1677-M de fecha 24 de Junio de 2025, la Srta. Ing. Andrea Fernanda Castro Ronquillo, Analista Regional Senior Administrativo Financiero – Servidor Público 5, remitió al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo y al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, entrega de NC para el “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante memorando MDT-DPTSPMCH-2025-0152-M, de fecha 24 de junio de 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, remite al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, la solicitud de Revisión y Aprobación del Estudio de Mercado para el servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante memorando MDT-DRTSPP-2025-1679-M, de fecha 24 de junio de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remite al Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero 5, la aprobación del Estudio de Mercado para el servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante memorando MDT-DPTSPMCH-2025-0154-M, de fecha 24 de junio de 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, remite al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, los documentos para obtener el dictamen de SETEGISP- para el proceso de contratación del servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante memorando MDT-DRTSPP-2025-1685-M, de fecha 24 de junio de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remite al Sr. Ing. Derinson Ricardo Romo Bowen, Director Zonal de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, envió de información para obtener dictamen favorable para la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone – Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo para la contratación del servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2025-0718-O de fecha 01 de Julio de 2025, el Sr. Ing. Derinson Ricardo Romo Bowen, Director Zonal de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, remite al Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, la Autorización para Iniciar el procedimiento de un bien inmueble de propiedad privada para uso institucional del Ministerio de Trabajo - Delegación de Trabajo y Servicio Público (Cantón Chone) en donde indica lo siguientes: “(...) **AUTORIZACIÓN.** Con los antecedentes expuestos, en cumplimiento a la Resolución de Delegación Nro. **RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2024-0012** de 01 de Mayo de 2024; en atención a lo señalado en el numeral 29 del artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 503 de 12 de septiembre de 2018; con fundamento en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo Nro. 457 de 18 de junio de 2022, reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 488 de 12 de julio de 2022, que incluyen además las normas de optimización del gasto público; al artículo 6 de la Norma Secundaria del Sistema Nacional de Contratación; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 71 y 72 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; **esta Secretaría Técnica, autoriza al Ministerio de Trabajo, para que inicie el nuevo procedimiento de arrendamiento del bien inmueble de propiedad privada para uso institucional de la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público Chone, sujeto a las recomendaciones técnicas y legales establecidas en este documento;**

*La Secretaría Técnica, en base a la inspección técnica del inmueble objeto del presente; a la verificación en sitio del valor promedio de canon de arriendo de bienes inmuebles de similares características al inmueble a ser arrendado, del cual surge el estudio de mercado; a la información y documentación enviada por su representada y a las gestiones realizadas por el área técnica, evidenció que el rango promedio del valor del canon de arriendo remitido se encuentra dentro del valor referencial observado por esta Secretaría. Cabe señalar, que la entidad requirente será responsable del monto referencial correspondiente al canon de arriendo mensual, valor final del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio del proceso precontractual respectivo; Cualquier cambio, alteración o modificación del canon de arriendo, será de exclusiva responsabilidad del **Ministerio de Trabajo**.*

*La presente autorización tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión, por lo que actos administrativos generados por la entidad requirente anteriores a la presente comunicación, así como las omisiones en relación al tema que nos ocupa, son de exclusiva responsabilidad del **Ministerio de Trabajo** (...).”*

**Que,** Mediante memorando Nro. MDT-DPTSPMCH-2025-0167-M de fecha 04 de Julio de 2025, el Mgs. Rider Leonardo Vera Almeida, Analista Regional Senior Administrativo Financiero, requiere al Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, lo siguiente: “(...) una vez que se cuenta con los documentos habilitantes, solicito a usted como máxima autoridad, delegue a quien corresponda la emisión de la respectiva certificación presupuestaria presente para ejecutar el proceso de contratación mediante procedimiento especial para la contratación del servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”, por

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

*el monto de USD \$ 3.571.45 (tres mil quinientos setenta y uno con 45/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica) monto que no incluye IVA (...)*”.

**Que,** Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPP-2025-1781-M de fecha 04 de Julio de 2025, el Sr. Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, remite a la Srta. Mgs. Scarlett Narcisa Cuadros Suque, Analista Administrativo Financiero Regional, la Disposición: Solicitud de Emisión de certificación Presupuestaria presente para el “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”. La que en su parte pertinente indica: “(...) dispongo a Usted que ejecute en el esigef la respectiva Certificación Presupuestaria presente por el monto de USD \$ 3.571.45 (tres mil quinientos setenta y uno con 45/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica) monto que no incluye IVA , para ejecutar el proceso de contratación del servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone” (...)”.

**Que,** Mediante Memorando MDT-DRTSPP-2025-1783-M, de fecha 04 de Julio del 2025, la Mgs. Scarlett Narcisa Cuadros Suque, Analista Administrativo Financiero Regional, Ministerio del Trabajo, indica lo siguiente: “(...) informo que se emitió en el esigef la respectiva certificación presupuestaria presente Nro. 46 por el monto de USD \$ 3.571.45 (tres mil quinientos setenta y uno con 45/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica) monto que no incluye IVA. Para ejecutar el proceso de contratación del servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”. De igual forma se indica que se debe solicitar a la autoridad regional la gestión pertinente ante la Coordinación General Administrativa Financiera para la emisión de la respectiva certificación presupuestaria plurianual, con base al techo plurianual asignado a esta Dirección Regional mediante memorando Nro. MDT-CGAF-2025-0169-M de fecha 07 de febrero de 2025 (...)”.

**Que,** mediante Memorando Nro. MDT-CGAF-2025-0925-M, de fecha 7 de julio de 2025, suscrito por el Espc. Carlos Xavier Mosquera Pita, Coordinador General Administrativo Financiero, Encargado,, en la que emite la certificación plurianual Nro. 562 para la contratación del servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”, por un monto de \$ 5.000,03 (cinco mil con 03/100 Dólares de Estados Unidos de Norteamérica) monto que no incluye IVA.

**Que,** mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPP-2025-1829-M de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo en el que remite el expediente para la revisión a la Ing. Andrea Fernanda Castro Ronquillo Analista Regional Senior Administrativo Financiero, responsable de Contratación Pública, para que inicie del proceso de Contratación del servicio de “Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

Delegación de Trabajo y Servicio Público Chone”.

**Que**, mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPP-2025-1837-M, de fecha Portoviejo, 09 de julio de 2025, suscrito por el Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral, Director Regional de Trabajo y Servicio Público Portoviejo dispone la Srta. Mgs. Zully Patricia Anchundia Vilela, en calidad de jurídico de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Portoviejo, la Revisión de proyecto de los Pliegos y Elaboración de la Resolución de Inicio de la contratación del "Arrendamiento de un bien inmueble para las oficinas de la Delegación de Trabajo y Servicio Publico Chone".

**Que**, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación del año 2025 de esta Cartera de Estado publicado en el Portal de Compras Públicas,

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General,

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-117 de fecha 21 de septiembre de 2023, se expidieron delegaciones a las autoridades del Ministerio del Trabajo, entre las cuales, en las delegaciones conferidas Al/la señor/a Director/a Regional del Trabajo y Servicio Público manifiesta a través de su artículo 1.24 lo siguiente: *“m) Autorizar el inicio de los procedimientos de contratación pública para la adquisición arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado, correspondiente al ejercicio económico vigente”*;

**Que**, En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 59 de la LOSNCP; 10, 14, y 218 de su Reglamento General; y, el artículo 1.24 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-117 de fecha 21 de septiembre de 2023.

**RESUELVO:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR y DISPONER** el inicio de Procedimiento Especial Nro. ARBI-MDT-DRTSPP-2025- 0001 para realizar la **“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO CHONE”**; según las Características y términos de referencia contenidos en el pliego, los cuales fueron emitidos por el área requirente, con un presupuesto referencial de \$ 8,571.48 (Ocho mil quinientos setenta y uno con 48/100 Dólares de Estados Unidos de América) mas IVA, el canon de arrendamiento mensual es de \$ 714,29 (setecientos catorce con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de 365 días.

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

**Artículo 2.- APROBAR** los pliegos y el cronograma de ejecución para el procedimiento especial– Arrendamiento de Bienes Inmuebles signado con código Nro. ARBI-MDT-DRTSPP-2025-0001, cuyo objeto es la **“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO CHONE”**; el cual ha sido elaborado de acuerdo a los términos de referencia remitidos por la unidad requirente del Ministerio de Trabajo.

**Artículo 3.- INVITAR** al señor **OSCAR LINDORFO TAMAYO TAMAYO**, con RUC 0600279210001, propietario del bien inmueble constante en la autorización emitida por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público mediante Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2025-0718-O de fecha 01 de julio de 2025, para que presente su oferta técnica y económica para participar en el procedimiento Nro. ARBI-MDT-DRTSPP-2025-0001.

**Artículo 4.- DESIGNAR** al Eco. Javier Eduardo Zevallos Bravo, el cual deberá revisar los documentos habilitantes del procedimiento, revisar y analizar el pliego correspondiente, responder las preguntas que realicen los oferentes y realizar las aclaraciones necesarias en caso de que existan, receptar y aperturar ofertas, análisis y evaluación de las mismas, solicitar las convalidaciones de errores necesarias conforme a la normativa legal vigente, realizar la calificación de ofertas; emitir el informe recomendando la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento según corresponda; y, demás documentos e informes que sean requeridos para la consecución de la fase precontractual, de conformidad con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas.

**Artículo 5.- DISPONER** a la Dirección Administrativa realizar la publicación de la presente Resolución y del procedimiento, conforme los horarios, documentación y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 13 y 14 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y lo determinado en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá ser publicada en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá ser publicada en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Resolución Nro. MDT-DRTSPP-2025-0016-R**

**Portoviejo, 09 de julio de 2025**

Con sentimientos de distinguida consideración.

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Oswaldo Eugenio Cordero Toral  
**DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE  
PORTOVIEJO**

Referencias:

- MDT-DRTSPP-2025-1837-M

Copia:

Señorita Magíster  
Scarlett Narcisca Cuadros Suque  
**Analista Administrativo Financiero Regional**

Señora Magíster  
Verónica Elizabeth Cano Álvarez  
**Secretaria Regional**

Señor Economista  
Javier Eduardo Zevallos Bravo  
**Analista Regional Junior Administrativo Financiero**

Señorita Magíster  
Zully Patricia Anchundia Vilela  
**Inspectora Integral 7**

za